

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIDECO

DECRETO N°: 4 5 8 /

EN CONCÓN, 26 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N°53 exclusiones, Letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- D. Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 15 de febrero de 2018 que aprueba convenio celebrado entre El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 29 de diciembre del 2017.
- E. Solicitud de Pedido N° 187, con fecha 21 de febrero del 2018, correspondiente a Programa Mujeres Jefas de Hogar, DIDECO, I. Municipalidad de Concón, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. 3 cotizaciones por cada profesional, de los proveedores:

LIBERTY SEGUROS, 99.061.000-2, por un monto de \$96.576.-, impuestos incluidos.
MAPFRE Seguros, Rut: 96.508.210-7, por un total de \$95.771.-, impuestos incluidos.
HDI Seguros S.A., 99.231.00-6 por un monto total de \$40.000.- impuestos incluidos.

DECRETO

1.-CONTRÁTESE, en forma directa al Proveedor **HDI SEGUROS**, Rut: 99.231.000-6 por un total de \$80.000, impuestos incluidos, correspondiente al servicio **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES** para las profesionales pertenecientes al Programa Mujeres Jefas de Hogar, Maria Yolanda Gunckel Salinas, rut: 17.142.782-7.- e Isabel Verónica Ojeda Delgado, rut: [REDACTED], siendo esta última profesional, reemplazada desde el 10 de mayo del 2018 por Jessica Marisol Tapia López, rut: [REDACTED]

Cabe señalar que la adjudicación recae en HDI Seguros dado que es la aseguradora de menor costo.

- **Muerte Accidental U.F. 200**
- **Incapacidad total y permanente U.F 200**
- **Gastos médicos U.F 20**

Además, cubre el monto asignado para cada profesional (\$40.000.-), según requerimientos técnicos del programa, factor significativo a la hora de efectuar el gasto total consignado para el requerimiento específico.

2.- EMÍTASE, la orden de compra correspondiente, a la adquisición.

3.-IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.-PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OSG/MLEG/EAO/AV/C/mgs

Distribución:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Adquisiciones
- 3.-Dideco



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

23 FEB 2016

RECIBIDO HORA: 15:30